

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2021-00190.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 27 DEL 17 DE FEBRERO DE 2022.

En atención a lo solicitado por el señor Defensor de Familia en memorial remitido vía correo electrónico el día 12 de enero de 2022 y teniendo en cuenta lo que sobre la entrega de dineros antes de las liquidaciones del crédito y las costas indicó la Sala de Familia del H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ en fallo de tutela del 16 de abril de 2021, dentro de acción de tutela 2021-00264, MP Dr. IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL), se dispone:

Como quiera que revisada la página Web del Banco Agrario de Colombia, módulo de Títulos Judiciales y según reporte adjunto, existen dos títulos pendientes de pago para el proceso de la referencia, cada uno por la suma de \$404.597; teniendo en cuenta la precitada petición, por secretaría y de conformidad con las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, realícese el trámite pertinente para el cargue y autorización en la página Web de dichos títulos, a fin de que sean cobrados por la ejecutante, señora HILDUARA MILENA RUBIO GALINDO en cualquiera de las oficinas del Banco Agrario en el país, sin necesidad de presentar título físico.

Una vez realizado el cargue y autorización antes señalados, notifíquese ésta determinación a la peticionaria por el medio más expedito para que proceda en forma inmediata a su cobro. Para mayor claridad, adjúntese instructivo dado por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **742258ec038bf8dd357b92bd48647eaa3c0e13a1ed8b1a8a757a225270d4a522**

Documento generado en 16/02/2022 10:07:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>